

ORDENANZA Nº: 1157/94.-

Ramallo, 12 de abril de 1994

VISTO:

Que los representantes del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES del Partido de Ramallo han solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal el traspaso de un vehículo del tipo AMBULANCIA para ser afectado al servicio de la Secretaría de Acción Social de la precitada entidad gremial; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los informes que acompaña el departamento Ejecutivo Municipal en la actualidad existe la posibilidad de ceder al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES una unidad marca "DODGE D- 100 - Modelo 1977 que servicio como ambulancia en la Unidad Sanitaria de Villa General Savio;

Que dicha unidad fue radiada del servicio activo al haberse dispuesto su reemplazo por otro vehículo más moderno;

Que su desafectación de los registros patrimoniales de la Municipalidad de Ramallo y su traspaso al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES posibilitará que ese vehículo totalmente reparado vuelva a cumplir con su servicio a través de la Secretaría de Acción Social del gremio;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la transferencia a título gratuito a la SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES del Partido de Ramallo, de un vehículo tipo AMBULANCIA – INTERNO Nº 1 – REGISTRO PATRIMONIAL 4.7.2. – 1821 – MOTOR Nº 61A01236 – MARCA “CHRYSLER” – CHASIS 6DIM 01236F – MARCA “DODGE” D – 100 MODELO 1977, de conformidad con las prescripciones de la Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades".-----

ARTÍCULO 2º) La transferencia a título gratuito que dispone Artículo 1º de las presente, ----- no implica que la Municipalidad se haga cargo de los gastos propios del cambio de titularidad del bien cedido, comúnmente denominado gastos de transferencia, los cuales correrán absolutamente por cuenta de la Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1994.-----